



abriendo espacios para la paz

BRIGADAS
INTERNACIONALES DE PAZ
PROYECTO MÉXICO



Tierra Minada

la defensa de los derechos de las comunidades
y el medio ambiente en México

Indice

- 2 Editorial
- 3 Régimen de la minería en México, por Agustín Bravo Gaxiola
- 4 Rurik Hernández: "Lo que están comprando es oro con sangre"
- 6 San José del Progreso Minería, ruptura del tejido social y defensores en riesgo
- 7 Bardoniano Morales: "El pueblo puede defender los derechos sobre sus tierras y decir que no"
- 8 La lucha en contra de las mineras La policía comunitaria en el estado de Guerrero
- 10 Wirikuta: el lugar donde nace el Sol Entrevista con Tunuary Chávez
- 12 Adelfo Regino Montes: "Este es un gobierno democrático y tiene que respetar la voluntad del pueblo"
- 13 Entre el conflicto y la negociación El caso de la comunidad del Carrizalillo
- 14 Experiencias y derechos colectivos, por Rosalinda Márquez
- 15 Recomendaciones



Vista de la mina en Cerro de San Pedro, San Luis Potosí © FAO

Editorial

Los recursos minerales son una importante fuente de riqueza en México. En los últimos años, la acuciante crisis financiera y la inestabilidad de las divisas internacionales han impulsado que el valor del oro y de otros metales se haya multiplicado. Explotaciones mineras que no eran tan rentables se han convertido en negocios muy lucrativos. La Cámara Minera de México (Camimex) señala en su Informe de 2011 que las ganancias durante el año anterior ascendieron a 15 mil 474 millones de dólares, 51% más que en 2009. México además ocupa desde entonces el primer lugar en el mundo en producción de plata.

Los resultados positivos contrastan con la situación de las comunidades campesinas e indígenas afectadas por las labores de exploración y explotación. La extracción de estos recursos es frecuentemente motivo de conflicto entre estas comunidades y las organizaciones que defienden los derechos humanos, las empresas extractoras y las autoridades públicas.

La reforma al artículo 27 constitucional y la entrada en vigor de la nueva Ley Reglamentaria en materia minera en 1992, abrieron la adquisición y uso de la tierra a manos privadas. Junto con la firma Tratado de Libre Comercio de América del Norte, marcaron cambios importantes en la industria, incluido el acceso a la tierra bajo la cual se encuentran los minerales, el uso del suelo, el uso del agua para el procesamiento del mineral, la contaminación ambiental y la inversión extranjera.

Las poblaciones rurales bajo cuyos territorios se encuentran los yacimientos minerales, demandan no ser consultadas de forma adecuada y tampoco recibir compensaciones económicas proporcionales ni al beneficio que obtienen las empresas ni al impacto de las explotaciones en sus formas de vida. Si se oponen a los proyectos mineros, suelen confrontar contextos de violencia. Un ejemplo es el caso de Mariano Abarca Roblero, miembro de de la Red Mexicana Afectados por la Minería (REMA), asesinado en Chicomuselo, Chiapas, en noviembre de 2009. Como consecuencia de esta situación, ha resurgido el debate sobre los conflictos que resultan de las explotaciones mineras en México.

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) acompaña a defensores y defensoras de derechos humanos en los Estados de Guerrero y Oaxaca¹, algunos de los cuáles trabajan en este contexto de disputas y demandan violaciones de derechos humanos frente a proyectos mineros. Durante el IV Foro Regional Sierra Sur de Oaxaca, PBI fue testigo de las reclamaciones planteadas por comunidades y organizaciones de la sociedad civil. Denunciaron la vulneración del derecho a la consulta y de los derechos a un ambiente sano, a la alimentación y a la manifestación de la propia cultura, del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Con esta publicación, PBI pretende dar voz a las personas defensoras que enfrentan grandes intereses económicos y demandan sus derechos a la tierra y a un medio ambiente sano, especialmente a aquellas que han sido objeto de violencia por este motivo. Para dar visibilidad a las contradicciones, intereses y a la vulneración de derechos que originan los proyectos mineros, PBI ha consultado a expertos y defensores que promueven y/o protegen derechos de comunidades afectadas por las explotaciones en los Estados de Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Baja California y Durango. ■

1. En adelante, y para agilizar la lectura, utilizaremos la expresión "defensores" cuando queramos aludir a defensoras y defensores.

DONANTES 2011 – PBI PROYECTO MÉXICO

Ayuntamiento Valladolid (España) ● Ayuntamiento Santander (España) ● Agencia Catalana de Cooperació al Desenvolupament (Catalunya) ● AFD (Agence Française de Développement) (Francia) ● Basilian Fathers Human Development Fund (Canada) ● Colegio de Abogados de Biskaia ● Diakonia (Alemania) ● Diputación Valladolid (España) ● Embajada Británica en México ● Embajada Canadiense en México – Fondo Canadá ● Fund for Nonviolence (Estados Unidos) ● Law Society (Reino Unido) ● Ministerio de Asuntos Exteriores de Francia ● Misereor (Alemania) ● Non Violence XXI (Francia) ● Overbrook Foundation (Estados Unidos) ● Primates World Relief Fund ● Sigrid Rausing Trust (Reino Unido) ● Servicio Civil de Paz (Ministerio de Cooperación y Desarrollo de Alemania) ● Zivik (Alemania) ● Grupos Nacionales de PBI (Alemania, Reino Unido, Bélgica, Suiza, Italia)

Régimen de la Minería en México

por Agustín Bravo Gaxiola (CEMDA), Baja California



Barrena en el proyecto Paredones Amarillos, Baja California © Niparáj, A. C.

Agustín Bravo Gaxiola es especialista en la defensa del medio ambiente y coordinador regional de la Oficina Noroeste del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA). CEMDA colabora y asesora legalmente al sector ambiental de los municipios de La Paz y Los Cabos (Baja California), para que se consiga la nulidad de las autorizaciones ilegales que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales (SEMARNAT) otorgaron al proyecto minero Paredones Amarillos, ahora conocido como “Concordia”, para realizar una explotación de oro a tajo abierto en la reserva de la biosfera Sierra de La Laguna, cuyo decreto prohíbe actividades contaminantes.

En México, por disposición constitucional de su artículo 27, los minerales son bienes de dominio público. Su explotación sólo puede realizarse mediante concesión del Gobierno federal¹. La Ley Minera es la ley federal que regula esta materia. De dicha ley son de destacar los siguientes elementos:

1. Se otorga a la minería en cualquiera de sus facetas, es decir, exploración, explotación y beneficio, preferencia de uso de suelo sobre cualesquier otro uso del terreno².

2. Los minerales son bienes federales, no son propiedad privada, su aprovechamiento se ejerce a través de concesión. La Secretaría de Economía a través de la Dirección General de Minas, es la autoridad competente en la materia. La concesión puede ser otorgada a cualquier persona física o jurídica mexicana. (Las personas jurídicas pueden tener un 100% de participación extranjera).

3. La concesión puede otorgarse sobre cualquier terreno y sin que tenga que mediar notificación o derecho de audiencia previo del titular del terreno.

4. Los principales derechos que otorga la concesión son:

Realizar el aprovechamiento minero y disponer de los minerales obtenidos. En México no hay royalties mineros (canti-

dad que se paga por la explotación de bienes no renovables)³.

Obtener la ocupación temporal o la servidumbre de los terrenos o bien obtener la expropiación del terreno. No se requiere ser propietario de las tierras ni tener la autorización del propietario.

Derechos de aprovechamiento de agua para la exploración o la explotación de los minerales.

Transferir la concesión.

5. Las concesiones mineras pueden tener una duración de hasta cincuenta años, prorrogables por igual término. Por el otorgamiento de la concesión el titular tiene que pagar “derechos” al Gobierno federal. La minería no puede ser gravada fiscalmente por los Estados ni por los Municipios⁴.

ALGUNAS CONSIDERACIONES LEGALES Y SOBRE DERECHOS FUNDAMENTALES

Las disposiciones legales que otorgan un uso preferente del suelo para la actividad minera violentan la Constitución mexi-

cana y los tratados internacionales en materia de derechos humanos ratificados por México. En consecuencia, estas leyes y las concesiones o derechos mineros que de ella resultan pueden ser impugnados ante los tribunales.

El otorgamiento de una concesión minera trae aparejados derechos para su titular que se contraponen con los del propietario o poseedor del terreno. A este último no se le otorga derecho de audiencia, esto es, la posibilidad de defensa previa ante un Juez. Estas disposiciones son inconstitucionales.

Aún cuando se haya otorgado una concesión minera, ésta no podrá ejercerse hasta que la SEMARNAT no haya autorizado la evaluación de impacto ambiental del proyecto o actividad y un cambio de uso del suelo forestal⁵. ■

1. Sobre los minerales y sus excepciones véase el artículo 27, párrafo cuarto de la [Constitución](#) y el catálogo del numeral 4 de la Ley Minera. En cuanto a las excepciones, básicamente se refiere a los depósitos cuya naturaleza sea igual a la del terreno, por ejemplo, arena, piedra, calizas, es decir, materiales pétreos para la construcción.

2. Artículo 6 de la [Ley Minera](#).

3. “Las regalías mineras son sumas monetarias que las empresas mineras pagan a los estados en concepto de compensación por el agotamiento de los recursos naturales que extraen como parte del proceso de producción de minerales/metales. En general el destino de ese dinero es la creación o promoción de otras actividades económicas que reemplacen a la mina cuando se produzca su cierre”. [Wiki Minera](#), Organismo Latinoamericano de Minería.

4. Artículos 6 y 15 de la Ley Minera.

5. Artículo 28 fracción III de la [Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente](#) y 117 de la [Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable](#).

Rurik Hernández (FAO), San Luís Potosí: “Lo que están comprando es oro con sangre”

El Frente Amplio Opositor (FAO) es una agrupación de organizaciones de base y ecologistas que denuncian la ilegalidad de las actividades mineras de la empresa San Xavier, perteneciente a la transnacional canadiense New Gold Inc., que opera en Cerro de San Pedro, San Luís Potosí. A consecuencia de sus demandas de cierre de la mina, muchos integrantes de el FAO han sufrido ataques y amenazas.



Vista panorámica de la mina en Cerro de San Pedro, San Luís Potosí © Antonio Turok

Cerro de San Pedro es un pequeño municipio ubicado a poca distancia de la ciudad de San Luís Potosí, en una zona natural protegida, declarada desde 1993 reserva para la restauración de la vida silvestre. Se encuentra dentro de la zona de recarga del acuífero que abastece a San Luís Potosí. Desde sus orígenes, la pobla-

ción ha estado ligada a la extracción de minerales, sobre todo oro y plata. Proyecto Cerro, una organización cultural integrante del FAO, aclara que “no hubo consulta, simplemente informaron de que había ese proyecto, invitaron a la población a trabajar en la mina y les dijeron que tenían que irse de sus casas porque iban a destruir el pueblo. La comunidad en su conjunto se opuso y dijo no a la mina”.

el FAO. “Los ejidatarios de Cerro de San Pedro no están de acuerdo con la operación de la mina, sin embargo la empresa, a través de instancias gubernamentales, ha logrado poder trabajar en el ejido que los ejidatarios jamás rentaron ni vendieron”. A través de la Secretaría de Economía la empresa obtuvo un permiso llamado ‘ocupación temporal’, que implica que la propiedad de la tierra permanece en el ejido, pero los derechos de usufructo se conceden a la mina. Los ejidatarios son los dueños pero no pueden usar sus tierras, la mina sí puede hacerlo dejando una fianza anual en un juzgado como renta de terrenos del ejido.

VIOLENCIA CONTRA INTEGRANTES DE EL FAO E INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES A SU FAVOR

Rurik advierte de que la división y el enfrentamiento causados por la mina desde un principio han logrado crear una cortina de humo sobre los efectos de la explotación minera, ya que la atención se centra ahora en los conflictos internos. “El tejido social se ha visto gravemente fracturado. Desde el principio fueron cooptando a personas con dinero, amenazaron y presionaron a los opositores y empezaron a buscar favores políticos para bloquear a los activistas”. Los ataques y la violencia contra la oposición a la mina han sido una constante, según Rurik. “Ha habido agresiones físicas, atentados con armas de fuego, con machetes. Todos los miembros del FAO estamos amenazados de muerte por familias de caciques y por el líder del sindicato minero que trabaja con la empresa. Hay denuncias penales presentadas, hay

Según denuncia el FAO, a pesar de que la empresa ha comprado una ‘buena imagen’ a través de los medios, en realidad, el panorama que deja es cada día más desolador: dos cerros emblemáticos han sido totalmente destruidos y multitud de especies de flora y fauna han desaparecido. “Los industriales mineros nos dicen que reciclan y reutilizan casi todo el agua que usan, hacen plantas de tratamiento, desaladoras. Su principal argumento, siempre muy falaz, es decirnos que utilizan casi la misma cantidad diaria de agua que el sector agrícola. Pero nosotros no comemos monedas de plata y oro. La agricultura sí es darle un buen uso al agua”, afirma

Rurik. Cientos de hectáreas están cubiertas por drenaje ácido⁶, se ha generado una montaña de tierras envenenadas con cianuro. Los pobladores de la zona sufren peligro de enfermedades y la escasez de agua potable es cada vez mayor, ante las enormes cantidades que utiliza la mina.

El despojo de tierras en la zona es otro de los graves problemas que denuncia



Vista satelital de Cerro de San Pedro, San Luís Potosí © FAO

Rurik. El despojo de tierras en la zona es otro de los graves problemas que denuncia

En 1995 llega la minera San Xavier a la comunidad y presenta un proyecto de extracción de minerales. Ya contaba con las concesiones mineras y, por lo tanto, con la aprobación del Gobierno federal de México. Rurik Hernández miembro de

evidencias de balazos en casas, en camionetas, tenemos grabaciones, informes médicos, pero ninguna de las denuncias ha sido nunca investigada”⁷.

El FAO ha visto reafirmada la legitimidad de sus demandas con varias sentencias de los más altos tribunales federales que han declarado que la mina no puede operar porque vulnera la legislación mexicana de medio ambiente⁸. Sin embargo, la empresa continúa trabajando y, después de haber ganado un juicio de amparo, ha conseguido que la entidad encargada de iniciar la ejecución de la sentencia, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), renuncie a visitar la mina e inspeccionar las instalaciones. “La PROFEPA alega que no puede hacer una inspección porque caería en desacato de esta orden judicial, y esto podría generar responsabilidad penal a los funcionarios públicos. Sin embargo, también están desacatando una orden de un tribunal superior, que es el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que resolvió que la mina no tiene permiso, es ilegal y no puede trabajar, por lo que las autoridades deberían clausurarla”.

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA PARA DEMANDAR RESPETO A LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN

El FAO facilita capacitación y formación a comunidades afectadas por la puesta en marcha de proyectos mineros en Baja California Sur, Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Chiapas, Morelos, Chihuahua, Michoacán e Hidalgo. También participa activamente en el Frente en Defensa de Wirikuta y ha acompañado procesos como el de Familia de Pasta de Conchos, en Coahuila.

Cerro de San Pedro ha sido uno de los primeros procesos de oposición a una mina en México. “Hemos sido muy golpeados política, jurídica, mediática y físicamente por esta lucha y por haber llegado a ganar a una empresa minera en los tribunales. Si logramos con la movilización el cierre de la minera San Xavier [...] va a sentar jurisprudencia a nivel nacional, además de que puede ser la chispa que prenda la mecha de la defensa contra la explotación minera en el país”.

“No estamos dispuestos a permitir que destruyan el planeta donde vivimos, nuestros abuelos nos heredaron esta tierra que cuidaron, y nosotros no podemos destruirla porque hemos de heredársela a nuestros nietos”

“De trasfondo [...] estamos peleando contra el Estado mexicano que concede permisos y lleva décadas modificando leyes mineras para que las empresas puedan operar libremente, para que el agua y los minerales se les regalen, para privatizar la tierra desapareciendo ejidos y comunidades, para que las empresas tengan la certeza jurídica de que nada les va a pasar hagan lo que hagan. Debemos construir algo a nivel nacional para que en el país se prohíba la megaminería como está, y se prohíba absolutamente la utilización de químicos tóxicos y el uso desmedido del agua”.

RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL

Rurik Hernández recuerda que la mayoría de las empresas extractivas que operan en México son de capital transnacional, por lo que considera que la responsabilidad de la comunidad internacional es

innegable. “Si el oro sube de precio en las bolsas de valores internacionales, llegan más minas a México y nos destruyen. Todo el mundo compra oro ahora para respaldar su dinero, o para su adornos, o para un regalillo. La comunidad internacional debe tener conciencia de lo que significa la extracción, deben saber que lo que compran está destruyendo lugares y vidas de otras personas. Lo que están comprando es oro con sangre”. ■



Carteles contra la presencia de empresas mineras en México © PBI México

6. Los drenajes ácidos de minas son el resultado de la reacción del agua, tanto superficial como subterránea, con los minerales sulfurados presentes en los desechos de la explotación minera. El agua de lluvia disuelve y arrastra los compuestos químicos con altos índices de acidez y metales que contienen los residuos de la mina, provocando una fuerte contaminación de las aguas superficiales y subterráneas. Para más información, puede consultar [Drenaje Ácido de Mina](#), ECOAMERICA.CL, Mayo 2007.
 7. Amnistía Internacional (AI): Acción Urgente (AU) [41/066/2009](#) (22 de diciembre de 2009), [AMR 41/033/2008](#) y [AMR 41/052/2007](#) (22 de agosto de 2007)
 8. [Minera San Xavier Pierde Juicio](#), Comité por los derechos humanos en América Latina, mayo de 2009.

San José del Progreso

Minería, ruptura del tejido social y defensores en riesgo



El Padre Martín, miembro de Barca-DH, durante una entrevista con PBI © PBI - México

San José del Progreso es una comunidad de la región de Valles Centrales del Estado de Oaxaca, ligada fuertemente a la extracción de oro y plata desde hace siglos. Sin embargo, no es hasta 2006 que las actividades mineras comienzan a generar problemas en la comunidad, con la llegada de Fortuna Silver, una compañía canadiense que opera a través de la subsidiaria mexicana minera Cuzcatlán. Organizaciones mexicanas e internacionales vienen denunciando hasta la fecha que la empresa obtuvo el permiso de las autoridades locales para su proyecto de extracción sin que el resto de la comunidad hubiera sido informada. Se vulneraron los derechos a la consulta y al consentimiento libre, previo e informado⁹.

Desde entonces, el sector de la comunidad que se opone a la mina ha sido víctima de constantes agresiones, incluyendo amenazas, detenciones arbitrarias y campañas contra defensores de derechos humanos, como es el caso del Padre Martín Octavio García¹⁰. Después de haber facilitado información a la población sobre las consecuencias de la explotación minera fue víctima de una campaña de difamación en los medios.

Personas que apoyaban a la empresa mi-

nera le secuestraron y golpearon durante horas, en junio de 2010, el mismo día en que el presidente municipal y el regidor de salud de San José del Progreso fueron asesinados durante enfrentamientos cerca de la localidad. Poco después, el padre Martín fue sometido a prisión preventiva, en régimen de arraigo¹¹. Se le acusó del asesinato de estas dos personas para quedar en libertad, el 30 de junio, ante la ausencia de pruebas¹².

Más de un año después, los responsables de estos actos violentos y otras violaciones de derechos humanos cometidas contra el Padre Martín y otros habitantes de San José del Progreso, no han sido enjuiciados y se benefician de un contexto de impunidad. El sacerdote no puede regresar a la zona por falta de seguridad. La comunidad sufre una profunda división interna, y sus derechos a la consulta y al consentimiento continúan siendo vulnerados mientras que la compañía minera sigue con sus trabajos. ■

DEFENSORES EN RIESGO

La CIDH, reconoce en su Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas como grupos en situación de especial indefensión "a los líderes sindicales, [...] a los líderes campesinos y comunitarios que realizan u organizan manifestaciones públicas, a los líderes indígenas que defienden los derechos de sus pueblos y a las operadoras y operadores de justicia"¹³.

La OACNUDH, evidencia la falta de reconocimiento de los defensores de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en México por "la fragilidad con la que el marco jurídico mexicano reconoce [estos derechos] y la negativa de parte de algunas autoridades de entenderlos como derechos humanos."¹⁴

9. Han Destruído la Vida de Este Lugar: Megaproyectos, Violaciones a los Derechos Humanos, y Daños Medioambientales en México, Walter Leitner International Human Rights Clinic (WLIHRC) & Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, (ProDH), 2011, p. 34.

10. El Padre Martín es miembro del Consejo Consultivo de Barca-DH, y defensor acompañado por PBI desde octubre de 2010.

11. Al: [AU "Presos en riesgo de sufrir tortura y un juicio injusto"](#), AMR 41/046/2010, 25 de junio 2010.

12. Al: [AU "Sacerdote mexicano en libertad bajo fianza"](#), 21 de julio 2010.

13. [Informe sobre la Situación de las Defensoras y Defensores de los Derechos Humanos en las Américas](#), Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), OEA/Ser.L/V/II.124 Doc. 5 rev.1, párrafo 208, 7 marzo 2006.

14. [Defender los derechos humanos: entre el compromiso y el riesgo](#). Informe sobre la situación de las y los Defensores de Derechos Humanos en México, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), párrafo 60, México, 2009.

Bardomiano Morales (BARCA-DH), Oaxaca

“El pueblo puede defender los derechos sobre sus tierras y decir que no”



Bardomiano Morales, abogado de Barca-DH
© PBI – México

En la Sierra Sur de Oaxaca, la compañía Grupo Acerero del Norte, a través de su empresa Altos Hornos de México S.A., es dueña de concesiones para la explotación de varios yacimientos de hierro, entre ellos el de Santa María Zaniza¹⁵, considerado el más importante de América Latina¹⁶. El Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco Briseño” (Barca-DH), organización acompañada por PBI, está brindando asesoría y formación a la población afectada.

Desde 1998 se viene informando sobre la existencia de concesiones para el Proyecto Minero Tehuantepec en la Sierra Sur de Oaxaca que prevé la explotación de hierro en varios municipios. La mayor explotación se ubica en Santa María Zaniza, donde tuvieron lugar trabajos exploratorios en los años 1998-1999. En aquel entonces, la asamblea rechazó la explotación minera después de observar los daños en el medio ambiente y en la salud que causaba el proyecto (como contaminación de arroyos y enfermedades respiratorias)¹⁷ así como las pésimas condiciones laborales de los trabajadores contratados de la comunidad. Al parecer, la empresa les amenazó con recurrir al Ejército mexicano para obligar a la comunidad a aceptar la mina. La asamblea de Santa María Zaniza ha reiterado recientemente su oposición a este proyecto y ha solicitado el apoyo de organizaciones de derechos humanos¹⁸.

Bardomiano Morales, abogado de Barca-DH y experto en derechos de los pueblos indígenas, explica que “Santa María Zaniza tiene 16,000 hectáreas de tierras, y le van a expropiar 11,000 hectáreas. Le están dejando 5,000 hectáreas. Prácticamente va a desaparecer el territorio de la comunidad.” Según él, “la concesión de Zaniza y Textitlán supondría uno de los proyectos más grandes de América Latina.”

El trabajo de Barca-DH busca fortalecer las comunidades¹⁹ y sus instituciones: “Les brindamos información sobre lo bueno y lo malo que traen estos proyectos. [...] Les hablamos sobre las ofertas y promesas que suelen hacer las empresas, así como sobre los efectos sobre el medio ambiente y su salud, para que la comunidad se de cuenta de todo lo que implica esto”. Bardomiano nos aclara que “nosotros estamos haciendo

trabajo preventivo porque una vez se genera un conflicto dentro de la comunidad, ya no hay solución, como por ejemplo en San José del Progreso. Ya es imposible volver a la situación donde estaban antes, hace 10 ó 20 años.”

El trabajo de divulgación de Barca-DH incluye la impartición de talleres sobre los derechos afectados, tanto sus derechos como pueblos indígenas como agrarios: “explicamos cuáles son los derechos y obligaciones que tienen como comuneros, cuáles son las obligaciones del comisariado de bienes comunales y de la asamblea. Les presentamos los derechos que tienen como pueblos indígenas según las leyes estatales, la Constitución y los tratados y convenios internacionales. Queremos que sepan que el pueblo puede defender sus derechos sobre las tierras y puede decir que no.” ■



Acompañamiento de PBI a Barca durante el IV Foro Regional de la Sierra Sur en Zenzontepec, Oaxaca © PBI – México

15. Santa María Zaniza es un municipio indígena zapoteco perteneciente a la región Sierra Sur de Oaxaca. Según los datos publicados por el gobierno del Estado en el año 2009, el 95% de su población vive de la agricultura, ganadería y explotación forestal.

16. [Minería, comunidades y medio ambiente. Investigaciones sobre el impacto de la inversión canadiense en México](#), FUNDAR, Centro de Análisis e Investigación, México, julio de 2002.

17. Las minas extractoras de hierro obtienen el mineral después de pasar un magneto (o imán) que atrae el hierro de la tierra, previamente molida. El polvo restante suele tener una alta composición de minerales, incluyendo metales pesados, y es fácilmente arrastrado por el viento lo que genera riesgos para la salud. Extracto de la entrevista publicada en [La resistencia contra la minería \(I\)](#), 3 de agosto de 2011.

18. El Proyecto Minero Tehuantepec afecta a los municipios oaxaqueños de Santo Domingo Teojomulco, San Lorenzo Texmelucan, Santiago Textitlán, Santa Cruz Zenzontepec y Santa María Zaniza. [Documento preparado con motivo de la visita a México de Rodrigo Escobar Gil, Relator de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#), Red TdT, septiembre de 2011;

19. La CIDH establece que, a pesar de las diferencias que establecen la mayor parte de los ordenamientos jurídicos internos, los “pueblos indígenas” y las “comunidades campesinas” enfrentan problemáticas similares: “el acceso a la tierra y territorio; los recursos naturales y la participación en los proyectos de desarrollo; la situación de trabajo forzoso y servidumbre análoga a la esclavitud; y las dificultades en el acceso a la justicia oficial.” “Los pueblos indígenas y las comunidades campesinas, en la práctica, continúan enfrentando una serie de abusos que impiden su inclusión plena en la toma de decisiones y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, especialmente los económicos, sociales y culturales”, [Acceso a la Justicia e Inclusión Social: El camino hacia el fortalecimiento de la Democracia en Bolivia](#). Doc. OEA/Ser.L/V/II, Doc. 34, 28 de junio de 2007.

La lucha en contra de las mineras

La Policía Comunitaria en el Estado de Guerrero

El Estado de Guerrero constituye una de las zonas del país más ricas en recursos minerales, una riqueza que contrasta con la pobreza de la población. En 2010, Guerrero produjo por ejemplo el 11.5% del oro y el 7.8% del zinc nacional²⁰. Repetidamente, los pueblos afectados se han opuesto a estas explotaciones al ver vulnerado su derecho a la consulta. Los ejidatarios, propietarios de las tierras, no reciben un beneficio económico proporcional ni en cuanto a los beneficios obtenidos por la empresa minera ni a los cambios que sufre el terreno explotado, normalmente de uso agrícola o forestal. Actualmente, comunidades de todo el Estado se están organizando para oponerse a la presencia de estas empresas en sus territorios.

La Policía Comunitaria es una organización de los pueblos indígenas (Tlapaneco, Mixteco, Náhua) y mestizos de las regiones Costa Chica y Montaña de Guerrero, a la que pertenecen 65 comunidades. Fue creada en 1995 para garantizar la seguridad pública, procurar e impartir justicia y reeducar a los delincuentes. Se articula a través de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC), el órgano encargado de aplicar y administrar la justicia comunitaria en base a los usos y costumbres. En 2010 y 2011 la CRAC empezó a liderar el movimiento de lucha contra la entrada de las mineras en las regiones de Costa Chica y Montaña.

PBI ha entrevistado a los 12 coordinadores regionales de la CRAC, su asesor Valentín Hernández Chapa y al responsable de la Radio Comunitaria "La voz de los Pueblos".

¿Por qué decide la CRAC trabajar el tema de las mineras ?

Nos interesa porque las empresas que vienen a explotar vienen a deshacer lo que tenemos en nuestro territorio: el bosque, la fauna, la tierra, el agua y el aire. Vienen a contaminar los ríos y van a afectar al pueblo en su globalidad: territorio, recursos, cultura, identidad e historia dañando, por ejemplo, los lugares sagrados. Nos van a hacer daño a nosotros y a nuestros hijos. Por eso invitamos a todos los pueblos de estos territorios para que no

entren las empresas. El oro, la plata y el zinc pertenecen a los pueblos y tenemos el derecho de decidir sobre ellos.

¿Cuáles son los principales municipios afectados?

La Montaña Alta es la zona donde hay el número más alto de concesiones. A lo mejor las empresas van a ofrecer compensaciones por el agua que contaminan, pero todo el agua se va después hacia la costa. Por lo tanto, no sólo van a afectar a los habitantes de la Montaña Alta sino a los municipios de Marquelia, San Luis Acatlán y otras ciudades de la Costa Chica. Van a verse afectadas todas las cuencas de los ríos. Por eso se están organizando los pueblos en toda la región. Lo vemos como una defensa de todo el territorio. Si se pone una sola mina resultará en una afectación general.

¿Ha habido diálogo con las empresas mineras?

Los permisos se otorgaron hace varios años de manera oculta. Nosotros fuimos avisados formalmente muy tarde, en noviembre de 2010. Se presentó gente de la empresa diciendo que iban a hacer sobrevuelos de algunas comunidades en

las que ya tenían concesiones. Entonces descubrimos que el Gobierno federal había otorgado concesiones. Empezamos a difundir información y se nombró una comisión de autoridades agrarias de los núcleos afectados.

Hasta ahora las empresas no han dialogado con nosotros. En una ocasión, por casualidad, se encontraron algunos compañeros con representantes de una de las mineras. Les dijeron que se estaba dando una mala información en los pueblos y que querían dar una plática sobre lo que van a hacer en una asamblea pero nunca lo hicieron. A ellos no les interesan nuestros daños sino los beneficios que logren.

¿Qué actores están involucrados?

La presencia de empresas privadas se da con el apoyo de los Gobiernos federal, estatal y municipal. En el municipio de San Luis Acatlán ubicamos siete u ocho concesiones. Las autoridades municipales dicen que el asunto es federal y que no se pueden meter, y en el registro de la Secretaría de Energía aparecen las concesiones de explotación a nombre de una persona que parece ser un "presta-



Mesa de trabajo sobre mineras durante el XVI Aniversario de la CRAC © PBI – México



“¡No a las mineras!”, frente a las oficinas de la CRAC en La Montaña de Guerrero © PBI - México

FORO EN DEFENSA DEL TERRITORIO

El 1 y 2 de julio de 2011 se llevó a cabo durante el XVII aniversario del Centro de Derechos Humanos de la Montaña, ‘Tlachinollan’, el “Foro en defensa del territorio”. Se reunieron representantes de pueblos opuestos a la explotación minera y a otros megaproyectos de Guerrero y Oaxaca. Dieron su testimonio entre otros, representantes de pueblos opositores a las mineras de la Montaña-Costa Chica de Guerrero. Explicaron que en la Montaña Alta los núcleos agrarios de Colombia Guadalupe, Iliatenco, San Miguel del Progreso y Totomixtlahuaca constituyeron una Coordinadora de Autoridades Agrarias. Un proceso similar se da en la Montaña Baja donde se han pronunciado contra 17 de las 22 concesiones de la zona. El foro concluyó con la formación de un Frente de Comisariados Comunales y Ejidales en Defensa del Territorio en el cual se integran habitantes de los territorios afectados.

nombre”. Las autoridades municipales niegan tener conocimiento del asunto. Sin embargo, su silencio indica que son cómplices.

¿Qué nos puede decir de la campaña **A corazón abierto, defendamos nuestra Madre Tierra en contra de la minería?**

La idea de la campaña nació en el sexto aniversario de la Radio Ñomndaa²¹ en diciembre de 2010 y la comenzamos el 28 de marzo de 2011²². Se difundió vía radio, pintas, boletines, periódicos y audios. La CRAC coordina esta difusión con otras radios comunitarias que también el Gobierno quiere cerrar. Trabajamos divulgando información: las mujeres, los niños, los jóvenes, los viejitos deben saber por qué no se debe permitir el establecimiento de las mineras. ¿Por qué los niños?, porque las concesiones son para 50 años, o sea, las pueden guardar ahí y en 30 años sacarlas otra vez. En 30 años nosotros ya no vamos a estar. Por esto queremos que la información se difunda también fuera del país.

También trabajamos con la lucha legal. Los núcleos agrarios en base a la ley agraria defienden el derecho de los ejidatarios y los comuneros a negarse al asentamiento de las empresas. Quieren instrumentar una lucha legal a nivel internacional denunciando el incumplimiento del Convenio 169 de la OIT y de otras convenciones. Varios instrumentos jurídicos están a favor de los pueblos porque se está violentando su derecho a la consulta, en esto es responsable el Gobierno mexicano en su conjunto, tanto el poder legislativo, como el ejecutivo y el judicial. ■

20. [Perspectiva estadística Guerrero](#). Septiembre 2011. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. México, septiembre 2011, p. 58.

21. [Radio Ñomndaa \(La Palabra del Agua\)](#) es una emisora ubicada en el Estado de Guerrero (México). Nació como parte del proyecto comunitario del pueblo nanncue ñomndaa (amuzgo) en el año 2004, en el municipio de Suljaa’ (Xochistlahuaca).

22. Para más información sobre el trabajo de la CRAC y la campaña “A corazón abierto defendamos nuestra madre tierra en contra de la minería” visite la página web de la [Policía Comunitaria de Guerrero](#).

23. Para más información sobre las conclusiones del foro, consulte los [Resolutivos](#), Tlapa de Comonfort, Guerrero, a 2 de julio de 2011

Wirikuta: el lugar donde nace el Sol

Entrevista con Tunuary Chávez (AJAGI), Jalisco

“En Wirikuta está nuestro corazón, nuestra vida y nuestros ancestros desde la creación del mundo Wixárika, donde peregrinamos año con año para venerar y ofrendar a nuestros ancestros, para que la vida continúe y se renueven las velas de la vida, no solo para nuestros ancestros, sino para nuestro pueblo y la vida de todos los humanos de este planeta”

Wirikuta es un lugar sagrado para el pueblo indígena Wixárika (huichol), ubicado en los municipios de Villa de Ramos, Charcas, Santo Domingo, Villa de la Paz, Villa de Guadalupe, Matehuala y Real de Catorce, en el Estado de San Luis Potosí. Y es el lugar donde el Gobierno mexicano ha otorgado 22 concesiones mineras a la compañía canadiense First Majestic Silver Corp. y sus contrapartes mexicanas, Minera Real Bonanza y Minera Real de Catorce, para la exploración y explotación de minerales, principalmente de plata.

La Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas (AJAGI) es una de las organizaciones de la sociedad civil que es-

tán dando seguimiento y apoyando al pueblo huichol en el caso de Wirikuta, entre otros casos. PBI ha entrevistado a Tunuary Chávez, coordinador del área de desarrollo y encargado de análisis ambiental y manejo forestal del pueblo Wixárika y otras comunidades indígenas mexicanas a las que AJAGI brinda apoyo.

“Los huicholes son el pueblo indígena que ha conservado de una manera más pura sus tradiciones y sus formas ancestrales de vivir como pueblo originario: sus formas de auto gobierno están vivas, tienen sus autoridades tradicionales por encima de las autoridades oficiales, y se ejerce una relación con la tierra muy profunda”,

cuenta Tunuary. AJAGI nace en agosto de 1990, con la encomienda de las comunidades wixárika de recuperar y rehabilitar, por la vía legal, las alrededor de 85.000 hectáreas invadidas en todo el territorio huichol. AJAGI empieza a trabajar así en dos áreas: un área de defensoría legal para recuperar las tierras, y otra de desarrollo sustentable, encargada de la recuperación ambiental y económica de los territorios recuperados. Después de 20 años de trabajo, AJAGI ha conseguido que de esas 85.000 mil hectáreas invadidas en un principio, se hayan recuperado ya alrededor de 65.000 mil hectáreas.

Wirikuta fue declarada en 1994 Área Natural Protegida por el Gobierno de San Luis Potosí, en 2004 ingresó a la lista tentativa de la UNESCO como parte de la Red Mundial de Sitios Sagrados Naturales, y en abril de 2008, el Gobierno mexicano firmó el Pacto de Hauxa Manaká con la Unión Wixárika de Centros Ceremoniales de Jalisco, Durango y Nayarit, y las autoridades tradicionales y agrarias del Pueblo Wixárika comprometiéndose a respetar, proteger, difundir y preservar sus sitios sagrados. Sin embargo, el área de las concesiones mineras otorgadas por el Gobierno federal abarca esta importante ruta de peregrinación que ha sido utilizada por numerosas comunidades wixárikas de varios Estados durante más de mil años, donde se encuentran numerosos lugares sagrados con alto significado cultural y religioso, realizan ceremonias y recolectan el peyote para uso ceremonial²⁴.

“Wirikuta es la reivindicación del territorio ancestral de un pueblo indígena más allá de las costumbres políticas de un Gobierno. Su lucha puede sentar un precedente para todos los pueblos indígenas de México”

En agosto de 2010, la comunidad de Santa Catalina comprueba la existencia de concesiones en Wirikuta y la amenaza minera que enfrentan. AJAGI acompañó la primera visita de inspección que mandó la comunidad indígena de Santa Catalina y realiza un análisis técnico de impacto



Vista panorámica de la Sierra de Real de Catorce en San Luis Potosí © Mercedes Aquino

medioambiental y social que supondrían las operaciones de First Majestic.

Según la información que ha facilitado la compañía, la actividad minera que se propone es un proyecto de minería subterránea con un método llamado de flotación. Sin embargo, las investigaciones de AJAGI ponen de relieve que esto no es estrictamente cierto. “No es posible que puedan trabajar solamente minería subterránea, por los permisos que tienen en

El método de flotación tiene consecuencias medioambientales muy graves también por la emisión de polvos y residuos tóxicos. Tunuary explica que “es un método que consiste en una primera extracción de todo el material del subsuelo y luego en la separación de los metales: una vez que se extrae la plata, todo lo demás se deja en las presas de jales”. Las presas de jales son residuos de material tóxico acumulados durante años que contienen metales pesados extremadamente peligrosos para

en diferentes elementos del ecosistema, como plumas de águila u hojas de plantas. La contaminación de metales pesados es permanente y eliminarla es prácticamente imposible una vez que haya entrado en la cadena alimenticia, es persistente e irreversible y esto ya está comprobado en Wirikuta”. ■



Depósito de tierras en El Potrero en Real de Catorce © Mercedes Aquino

Canadá. De los 22 millones de onzas de plata que First Majestic ha negociado extraer en Wirikuta, solo hay 16 millones de onzas de plata en el subsuelo: esto significa que el proyecto automáticamente se cancelaría en sus permisos canadienses, si solamente pudieran explotar el subsuelo, ya que aproximadamente 13 millones de onzas están en la superficie y otros 4 millones de onzas están en unos relaves que eran las presas de jales de una vieja mina”.

AJAGI argumenta además que, se trate de minería subterránea o de minería a cielo abierto, ambas tienen grandes implicaciones a nivel ambiental. “La minería subterránea tiene antecedentes muy graves en toda la zona. En el pasado, esta forma de explotación del subsuelo desvió todos los cauces de agua subterránea que existen en la región, lo que provocó la desecación de manantiales y ríos subterráneos que daban origen a pozos que utilizaba la gente que vive en la parte baja de la Sierra”.

el medio ambiente y la salud, como plomo, antimonio o arsénico. Tunuary pone como ejemplo que “las normas oficiales y la investigación científica indican que 9 partes por millón de antimonio ya son el límite donde empiezan a causar daños a un organismo vivo: en una muestra de lodos recogidos en la zona de Real de Catorce, que llevamos a analizar en un laboratorio de la Universidad de Guadalajara, encontramos 54 partes por millón de antimonio”.

Además, AJAGI realizó también un estudio técnico con una metodología científica de muestreo, con el fin de analizar el alcance de la contaminación de las presas de jales. “Descubrimos que en un lugar cercano a Real de Catorce había una contaminación generalizada de toda la cadena alimenticia, demostrada por las cantidades de antimonio y arsénico presentes

Según AJAGI, hoy en día el lugar sagrado de Wirikuta enfrenta la amenaza minera de la transnacional First Majestic Silver en la Sierra de Catorce, donde nació el sol. Pero hay otros ejemplos igual de graves, como la amenaza que supone la transnacional West Timmins Mining y su cara mexicana “Minera Golondrina”. Lo que se propone es la explotación de una veta de oro ubicada en el lugar sagrado de Kauyumaritsie o el Bernalejo, el lugar principal de colecta de peyote, donde descansa el venado, el hermano mayor del pueblo Wixárika. “Se trata de una investida que acabaría destruyendo la identidad del pueblo Wixárika y su origen: los ancianos de este pueblo dicen que podría tratarse de la amenaza mas profunda que ha enfrentado en la historia”.

24. “Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese respecto les incumben para con las generaciones venideras.” Artículo 25 de la [Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas](#).

Adelfo Regino Montes, Secretario de Asuntos Indígenas de Oaxaca: “Éste es un Gobierno democrático y tiene que respetar la voluntad del pueblo”

Adelfo Regino Montes, actualmente Secretario de Asuntos Indígenas (SAI) del Gobierno del Estado de Oaxaca, tiene una larga trayectoria como promotor y defensor de derechos de los Pueblos Indígenas, colaborando con la Organización Servicio del Pueblo Mixe. Durante los años 1995 y 1996 participó en los Diálogos de San Andrés (Chiapas). Y también ha intervenido en el proceso de elaboración de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

¿Cuál es la situación de pueblos indígenas en Oaxaca?

Oaxaca tiene la mayor población indígena del país, con 15 pueblos reconocidos constitucionalmente. De los 572 municipios, 418 se rigen bajo un sistema político propio basado en las asambleas comunitarias. Igualmente, la mayor parte de la superficie de este Estado es tierra comunal. Milenariamente, los pueblos indígenas vienen aprovechando sus tierras y recursos naturales pero también han vivido un proceso de exclusión histórica, porque la máxima aspiración de los creadores del Estado mexicano ha sido la homogeneidad.

¿Cómo puede afectar la explotación de los recursos mineros a las comunidades indígenas?

El tema de aprobar una explotación minera tiene que ser una decisión de los pueblos. Para ello, hemos de garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales: el derecho a la consulta y que el consentimiento sea libre, previo e informado. El Estado, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos internacionales estamos obligados a procurar que se respeten estos dos estándares y a respetar los resultados de las consultas. En este sentido, el nuevo Consejo Consultivo de los Pueblos Indígenas es un paso para construir un sistema de participación y consulta de los pueblos indígenas. Tenemos que trabajar en una ley sobre consentimiento libre, previo e informado para Oaxaca. Hemos de trabajar para que estos acuerdos internacionales sean una realidad y no sólo un discurso.

¿Cómo se implementará en Oaxaca la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas?

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ya está invocando los artículos de la Declaración. Es así como acabará volviéndose vinculante, en la medida en que empiece a ser invocada por diversos tribunales, tantos nacionales como internacionales. Ahora, el desafío que tenemos es cómo hacemos realidad la implementación de la Declaración en el contexto oaxaqueño.

¿Qué opina sobre el Fondo de Apoyo para los Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR)²⁵? Las organizaciones de la sociedad civil creen que es una manera de dividir a las comunidades.

En el caso de este tipo de programas, nosotros hemos dicho claramente que estos programas tienden a individualizar la tierra y eso atenta contra la forma de organización tradicional de los pueblos indígenas que es la tenencia colectiva de la tierra.

¿Cuál va a ser la política del nuevo Gobierno estatal en lo referente a inversiones?

Si la inversión se garantiza con respeto a las normas internacionales y a la normativa estatal y nacional, hay mayores posibilidades

de que tenga un resultado positivo, no sólo para quien invierte sino también para los pueblos indígenas. Hay que recordar que una parte de los estándares internacionales es la distribución justa y equitativa de los beneficios. ¿Cómo es posible que los pueblos indígenas pongan su agua, sus tierras, sus recursos naturales, arriesguen su integridad humana y cultural, y aún así, no sean beneficiarios directos y primeros de esta inversión que han hecho?

¿Qué importancia puede tener en el futuro el negocio minero en Oaxaca?

Lo que venga en el futuro dependerá de la demanda y de la respuesta de los pueblos indígenas. Lo que no puede hacer un Gobierno es llegar y dividir a los pueblos como ha sucedido en otros casos. Este es un Gobierno democrático y tiene que respetar la voluntad del pueblo. Este es nuestro desafío, hemos dicho que somos un Gobierno democrático, ahora hay que demostrarlo con hechos. ■



Adelfo Regino Montes, Secretario de Asuntos Indígenas de Oaxaca, durante una entrevista © SAI – Oaxaca

25. Programa del Registro Agrario Nacional para la regularización de las tierras que no estén registradas. Para más información, visite www.ran.gob.mx

Entre el conflicto y la negociación

El caso de la comunidad del Carrizalillo (APECT), Guerrero



Proyecto Minero los Filos-El Bermejil en Mezcala, Guerrero © Tlachinollan

En 2005 la empresa norteamericana GoldCorp y su subsidiaria en México LuisMin, obtiene una concesión para la explotación de oro a cielo abierto en la mina de “Los Filos” en el municipio de Eduardo Neri, región de Mezcala (Guerrero). Los conflictos aparecieron pronto. La empresa comenzó a explotar zonas para las cuales no contaba con permiso de ‘ocupación temporal’ mientras que el ejido reclamaba que no había sido informado ni consultado de forma adecuada. En 2007, el núcleo agrario de Carrizalillo, creó la Asamblea Permanente de Ejidatarios y Trabajadores de Carrizalillo (APETC) que rechazaba la explotación.

Cuando surgió la Asamblea Permanente de Ejidatarios y Trabajadores de Carrizalillo (APETC), GoldCorp ya estaba operando en el municipio. Sin embargo, la comunidad no había sido informada del alcance del proyecto minero ni de las consecuencias que podría tener sobre la población. Valeriano Celso Solís, representante de la APETC, lo explica: “no sabíamos que daños iban a provocar. Tuvimos fallos por ignorancia, porque no estudiamos, pero decidimos organizarnos como pueblo. Queríamos evitar la destrucción de cerros, pero ya no nos quedaba nada más que reparar los daños.”

La comunidad de Carrizalillo veía cómo sus tierras quedaban inutilizadas para el cultivo: “antes vivíamos del maíz y del mezcal, ahora ya no porque la empresa destruye el campo”. Y cómo los derechos laborales de los trabajadores de la mina, muchos de ellos habitantes de Carrizalillo, tampoco estaban siendo respetados.

La Asamblea demandaba pagos justos por la explotación del terreno del ejido así como salarios y condiciones laborales ade-

cuadas para los trabajadores de la mina. Reclamaba también que las autoridades no hubieran consultado debidamente a la comunidad: “hubo una coalición entre los diferentes niveles del Estado. El nivel federal otorgó el permiso con el apoyo del Gobierno estatal. A nivel local un ex-líder nuestro apoyaba a la empresa y le permitió entrar. (...) Sin darnos cuenta ya tenían un convenio de 50 años. Nuestros cerros, nuestras tierras estaban vendidas. Aún así queríamos seguir y exigimos un pago justo para la renta ejidal”.

En este contexto, los habitantes de Carrizalillo decidieron organizarse y demandar una distribución más equitativa de las ganancias que la extracción del oro proporcionan²⁶. Según Valeriano “obligamos a la empresa a trabajar de manera diferente”. Se iniciaron una serie de acciones de protesta frente a la empresa minera: “hicimos un plantón pero como respuesta el Gobierno estatal nos mandó a la policía.” Varios de los ejidatarios fueron detenidos y encarcelados²⁷.

En el año 2007 comenzaron las negociaciones sobre las nuevas condiciones para el uso del ejido por parte de la empresa minera. Se demandaron aumentos en la renta de los terrenos ejidales así como mejoras en las infraestructuras: carreteras, transporte, salud, y en las condiciones laborales. Los ejidatarios observaron que necesitaban alianzas, puesto que no podían hacer valer por sí solos sus derechos, buscaron entonces apoyos para contar

con una asesoría legal y poder dar mayor visibilidad a su caso. “En la lucha, nos acercamos al Centro de Derechos Humanos de la Montaña ‘Tlachinollan’, que nos apoya a nivel nacional e internacional.”²⁸

Pero los afectados no se limitan a Carrizalillo, “las comunidades implicadas son, [además], Mezcala y Xochipala pero no tenemos una organización común. Aquí, en Carrizalillo, pedimos derechos para nuestro ejido. Después las demás comunidades exigieron los mismos derechos. Nunca nos hemos organizado todo el pueblo.” Las dificultades para organizarse son un problema del que las corporaciones sacan partido. “Nunca hubo un acuerdo formal de toda la población. Hay gente a favor y gente en contra. Las empresas aprovechan de que no hay nadie que nos asesore.”, afirma Valeriano. Y añade: “Sentimos mucha presión”.

Las empresas mineras en la región de Mezcala siguen obteniendo concesiones de exploración y explotación y grandes beneficios. La mina “Los Filos” proporciona actualmente a Goldcorp, según el informe de la corporación del año 2010, la mayor producción de oro de todo México³⁰. Braulio Sotelo Vargas, comisario de La Fundación ha informado a PBI de que la empresa Teck Cominco y su subsidiaria en México Media Luna, están realizando en la actualidad una exploración en la comunidad de “La Fundación” (municipio de Cocula). ■

26. Para más información sobre la distribución asimétrica de los beneficios y la reacción de la población local en este caso, consulte [Goldcorp y la reciprocidad negativa en el paisaje minero de Mezcala, Guerrero](#), Desacatos N° 30, may./ago. 2009, Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental (CIGA), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

27. El 25 de enero de 2007, policías estatales y preventivos de Zumpango, desalojaron a golpes a los ejidatarios y encarcelaron en la prisión municipal durante casi cuatro horas a unos 70 campesinos. Se presentó una queja ante la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos (Coddehum) -expediente Coddehum/028/2007-1, que derivó en la recomendación 21/2007.

28. El trabajo de [‘Tlachinollan’](#) se centra en los municipios indígenas de las regiones de la Montaña y Costa Chica (Guerrero). Lleva a cabo principalmente un trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos y de los pueblos indígenas.

29. Para más información sobre el proceso organizativo de la comunidad del Carrizalillo, consulte el XIII INFORME, Junio 2006 - Mayo 2007, [Por los Caminos de la Resistencia](#), de ‘Tlachinollan’, Tlapa de Comonfort, Guerrero (México), Junio 2007, p. 17 a 36.

30. Goldcorp Inc.: Informe Anual 2010, [Building our Future](#), p. 4.

Experiencias con proyectos mineros y derechos colectivos

por Rosalinda Márquez (PRODESC), México D.F.

Rosalinda Márquez García es miembro del Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C. (ProDESC), una ONG de derechos humanos que defiende y promueve los Derechos, Económicos, Sociales y Culturales a través del litigio estratégico, el análisis jurídico y el fortalecimiento de procesos organizativos, la investigación y la incidencia política.



Los Ejidatarios de la Sierrita protestan por una distribución de recursos más justa, Durango © Prodesc

En ProDESC, hemos identificado que las prácticas violatorias de las empresas mineras y del Gobierno, comienzan desde el procedimiento de otorgamiento de concesiones. El Gobierno mexicano omite su obligación de informar y consultar a las comunidades o propietarios de las tierras. Este es el caso de un grupo de pequeños propietarios en Cuetzalan del Progreso (Guerrero). La empresa canadiense Gold Corp entró en 2007 a las tierras sin autorización y realizó trabajos de exploración, amparándose en su concesión minera. Tras dos años de defensa de su tierra y territorio, los propietarios de Cuetzalan del Progreso lograron el pago de los daños ocasionados por la empresa y su salida de las tierras.

En muchos casos, las tierras son ejidales o comunales y se requiere la autorización de la Asamblea Ejidal para acceder a realizar trabajos, pero ésta no se obtiene de forma adecuada. Tal es el caso del Ejido La Sierrita en Durango. En 2004 la empresa canadiense Excellon Resources Inc. consiguió que le arrendaran 4 hectáreas. Posteriormente, la minera ofreció "comprar" 2700 hectáreas pagando sólo 1100 y amenazando con "expropiar" la tierra si no se las vendían. Los ejidatarios decidieron organizarse y lograron un contrato de ocupación temporal con cláusulas de beneficio social, económico y ambiental.

La empresa minera tiene la obligación de respetar los derechos laborales de sus trabajadores, pero las empresas tienden a incumplir tanto la Ley Federal del Trabajo y las normas en materia de seguridad e

higiene, como de los tratados internacionales ratificados por México³¹. El Gobierno por su lado incumple su obligación de vigilar el cumplimiento de estas normas.

Un ejemplo es el caso de los trabajadores y trabajadoras del proyecto los Filos-El Bermejil, en Mezcala, Guerrero, sometidos a un trato indigno por parte de los supervisores de la empresa. Decidieron formar una coalición que planteó condiciones mínimas de trabajo. La empresa las aceptó después de un paro de 500 trabajadores, que actualmente conforman la Sección 269 del Sindicato de la Minería³² y su contrato colectivo es uno de los mejores que hay en la rama minera.

ProDESC ha identificado también que las empresas transnacionales fomentan las divisiones entre las comunidades afectadas y las y los trabajadores. En el proyecto minero La Platosa, propiedad de Excellon Resources Inc. en Durango, los trabajadores se organizaron para formar una sección sindical y reclamar sus derechos, debido a las deplorables condiciones de seguridad e higiene en las que se veían forzados a trabajar. La empresa argumentó que estaban poniendo en riesgo el proyecto minero

y amenazaron con retirarse del país. Provocaron confusión para confrontar a los trabajadores y ejidatarios, quiénes reciben una renta de las tierras donde está ubicada la empresa. Actualmente se mantiene la negociación entre la empresa y la sección sindical.

En nuestra experiencia hemos observado que una de las mejores prácticas para la defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y para luchar por una vida digna, no es desde lo individual, si no en solidaridad, mediante la organización de forma colectiva. ■



Campeño del Ejido de Carrizalillo protesta contra la explotación minera © Tlachinollan

31. [La Convención Interamericana de Derechos Humanos](#), el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales](#) y los convenios de la [Organización Internacional del Trabajo](#).

32. SNTMMSSRM: [Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos, Siderúrgicos y Similares de la República Mexicana](#)

Recomendaciones



El Boletín Informativo del Proyecto México es una publicación elaborada y editada por PBI México. PBI México no asume responsabilidad por las declaraciones emitidas por terceros en esta publicación.

© PBI México, noviembre de 2011

Diseño y maquetación: Nando Cornejo
Fotografías: PBI; Frente Amplio Opositor; Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, A.C.; Mercedes Aquino; Niparajá, A.C.; 'Tlachinollan' - Centro de Derechos Humanos de la Montaña, y Secretaría de Asuntos Indígenas de Oaxaca.

Foto contraportada: Cartel contra la empresa minera San Xavier, Cerro de San Pedro (San Luis Potosí) © FAO

PBI recuerda que con la reciente Reforma Constitucional en Materia de Derechos Humanos, México ha elevado a rango constitucional los derechos fundamentales protegidos por los tratados internacionales que ha ratificado, entre los cuales se encuentra el derecho a la consulta previa, libre e informada, consagrado en el Convenio 169 de la OIT¹ y ratificado por México en 1990. Sin embargo, la vigente Ley Minera no establece mecanismos de consulta, y esta situación violenta por lo tanto tratados internacionales.

Como conclusión, queremos resaltar algunas de las recomendaciones que organismos internacionales de derechos humanos han formulado a México y que respaldan las demandas de derechos formuladas por las organizaciones indígenas y rurales opuestas a proyectos mineros:

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, recomendó en 2010 que México "debe considerar la revisión de las disposiciones pertinentes de la Constitución reformadas en el año 2001, en consulta con los pueblos indígenas. También debe adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la consulta efectiva de los pueblos indígenas para la adopción de decisiones en todos los ámbitos que repercuten en sus derechos."²

En 2009, en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) de la ONU para México, se demanda la mejora de la protección a los pueblos indígenas. Concretamente, "adoptar la legislación apropiada, que sea plenamente conforme con las normas internacionales respecto de los derechos de los pueblos indígenas, y adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los pueblos indígenas³ y otras comunidades afectadas por los proyectos económicos o de desarrollo previstos a ser consultados de manera adecuada y justa, de conformidad con los compromisos contraídos por el Estado al ratificar el Convenio No 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales"⁴

El Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales recomendó a México en 2006 asegurar "la plena integración de los derechos económicos, sociales y culturales en sus estrategias de desarrollo social y de reducción de la pobreza, atendiendo especialmente a las necesidades de las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, y que asigne fondos suficientes para poner en práctica esas estrategias. [Y] que redoble sus esfuerzos por paliar las profundas disparidades entre ricos y pobres, entre el norte y el sur, y entre las zonas rurales y las urbanas."⁵

El Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, resultado de la Misión a México encabezada por Rodolfo Stavenhagen resaltaba, entre sus recomendaciones relativas a los conflictos agrarios y ambientales, que "los grupos y comunidades indígenas deberán tener acceso prioritario a los recursos naturales con fines de consumo directo y subsistencia por encima de los intereses económicos comerciales que puedan existir."⁶ ■

PBI OFICINA INTERNACIONAL
Development House
56-64 Leonard St.
London EC2A 4JX, UK
Tel.:+44 20 4065 0775
admin@peacebrigades.org

PBI OFICINA CIUDAD DE MÉXICO
Calle Medellín 33
Colonia Roma
06700 México D.F.
Tel.:+52 1 55 55142855
pbidf@pbi-mexico.org

PBI EQUIPO GUERRERO
Colonia Campestre Santa Rosa
Casa 7, 2° Andador
30074 Chilpancingo
Guerrero
pbigr@pbi-mexico.org

PBI EQUIPO OAXACA
Callejón del Carmen 103
Fracc. La Paz
68000 Oaxaca de Juárez
Oaxaca
oaxaca@pbi-mexico.org

1. Derecho a la consulta: Artículo 15.2 del [Convenio 169 de la OIT](#). Según esta Convención "los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras."

2. [Observaciones finales del Comité de Derechos Humanos, Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, México](#), CCPR/C/MEX/CO/5, Naciones Unidas, párrafo 22, 7 de abril de 2010.

3. Recomendaciones 75, 76, 77 y 78 del [Examen Periódico Universal \(EPU\)](#) de México ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU (2009). Se encuentran entre las que fueron aceptadas por el Gobierno mexicano.

4. Recomendación 77 del EPU de México de Argentina, Bolivia, Dinamarca.

5. [Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, México](#), E/C.12/MEX/CO/4, párrafo 42, 9 de junio de 2006.

6. Recomendaciones 73 a 80 [E/CN.4/2004/80/Add.2](#), 23 de diciembre de 2003.



Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental que cuenta con 30 años de experiencia en el acompañamiento internacional y mantiene una presencia permanente en México desde 1999. Con esta herramienta de transformación de conflictos, PBI tiene como objetivo la protección del espacio de actuación de las personas y organizaciones que promueven los derechos humanos de manera no violenta y que sufren represión por su trabajo.

Actuando a petición de las organizaciones locales, PBI no pretende suplantar en ningún momento las iniciativas mexicanas que promueven el respeto a los derechos humanos sino que se limita a apoyarlas con su presencia.

PBI realiza visitas periódicas a zonas en conflicto, distribuye información y realiza tareas de interlocución con autoridades civiles y militares, así como con organizaciones de derechos humanos y otros actores de la sociedad civil mexicana. Para promover cobertura internacional, PBI mantiene diálogo con el cuerpo diplomático y de Naciones Unidas acreditado en México, divulga información y solicita apoyo exterior para garantizar la seguridad de los defensores mexicanos buscando contribuir a crear las condiciones necesarias para que puedan continuar su labor.

Puede obtener más información sobre el trabajo de PBI en México consultando nuestra página en internet: www.pbi-mexico.org



abriendo espacios para la paz



BRIGADAS INTERNACIONALES DE PAZ
PROMOVIENDO LA NO VIOLENCIA
Y PROTEGIENDO LOS DERECHOS HUMANOS DESDE 1981

WWW.PEACEBRIGADES.ORG